

Resolución De Alcaldía Nro. 334-2014-MDM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

MAJES. 17 DE DICIEMBRE DEL 2014

Y. CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Majes, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-2007-MDM del 20 de diciembre del 2007 se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Majes.

Que, el mencionado Reglamento, en su artículo 7º, establece que los Reconocimientos, sean Diploma, Insignia, Placa y/o Estatuilla, así como la Orden al Mérito, se otorgará por los merecimientos y servicios en beneficio de la colectividad del distrito. Asimismo, el artículo 2º define a las condecoraciones como las distinciones honoríficas que la Municipalidad Distrital de Majes otorga a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieran contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso del Distrito de Majes.

Que, estando conforme con la Ley Nro. 27972 segundo párrafo del artículo 38º refiere las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo, asimismo la actual Gestión Edil tiene como política, reconocer las labores a favor del desarrollo de nuestro Distrito otorgándoles reconocimientos por sus denodados esfuerzos.

Con las facultades, conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al **SRTA. MILAI SHANTI ANCCO** por haber obtenido **SEGUNDO PUESTO A NIVEL REGIONAL** Concurso de Ensayo de la biblioteca **MARIO VARGAS LLOSA** y por conmemorarse el **XV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, DEL DISTRITO DE MAJES** se le concede el reconocimiento respectivo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTRÉGUSE en acto público, la presente Resolución a la institución reconocida en el Artículo Primero de la presente

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CATALONIA AREQUIPA
[Firma]
Sr. Elia Hurtado Retamozo
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

[Signature]

Atog. **Paul Christian Ayala Puma**
SECRETARIO GENERAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres